



Alcaldía de  
**Caldas**  
Antioquia  
*Caldas, nuestro propósito*

## DECRETO NÚMERO 044 DE 2021

08 MAR 2021

*"Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2021"*

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°011 del 2020

### CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunas adiciones para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que "Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto".

Que el artículo 4. Del acuerdo 011 de Noviembre del 2020, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2021, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de marzo del 2021 se realizó adición, a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

**DECRETA:**

# DECRETO NÚMERO 044 DE 2021

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se adiciona al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal secretaria de educación convenio ICBF \$ 217.177.359.00 (doscientos diecisiete millones ciento setenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.12.16.05	CONV ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	AD	\$ 217.177.359.00
TOTAL				\$ 217.177.359.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal secretaria de educación convenio ICBF \$ 217.177.359.00 (doscientos diecisiete millones ciento setenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos), de conformidad con el siguiente detalle.

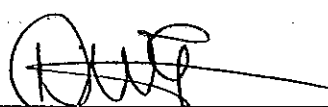
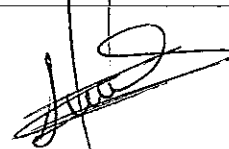
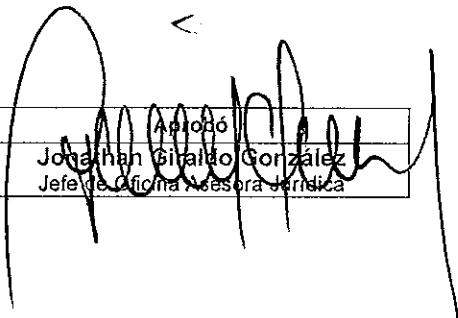
RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.19.61404	CONVENIO ICBF 2021	233	AD	\$ 217.177.359.00
TOTAL				\$ 217.177.359.00

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas [www.caldasantioquia.gov.co](http://www.caldasantioquia.gov.co)

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), 08 MAR 2021

  
MAURICIO CANO CARMONA  
Alcalde

 Proyectó: Noraldo de Jesús García Auxiliar Administrativo	 Revisó: Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	 Aprobó: Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica
--	--	---